

RESOLUCION No. 02-G-DIC- 0001994

**JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS**

CONSIDERANDO

QUE el 11 de diciembre de 2001, se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de la compañía "CALEB BRETT ECUADOR S.A.";

QUE el señor Galo Jaime Paez Gracia, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Jorge Merchán Magallanes, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido Informe favorable G-IJ-02-2085 de marzo 8 de 2002, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-1072 de junio 14 de 2001; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: la conversión del capital de la compañía "CALEB BRETT ECUADOR S.A.", de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, constante en la referida escritura.

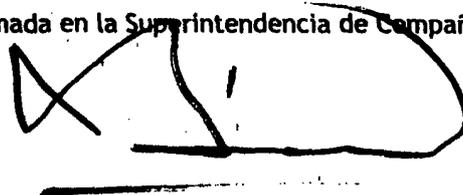
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil; a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de marzo de 1989, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

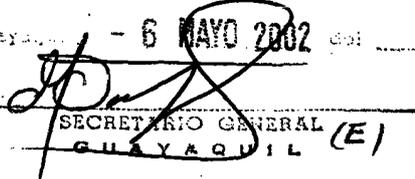


**Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

NRdeVIVAP WLM
Exp. No. 46346



Guayaquil, - 6 MAYO 2002 del



SECRETARIO GENERAL
GUAYAQUIL (E)